

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	<b>X</b>
CALIFICACIÓN DE INFRACTORES			
DESCRIPCIÓN:			
<p>MEDIANTE LA PUESTA A DISPOSICIÓN POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O ESTATAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL CIUDADANO INFRACTOR QUE COMETIÓ UNA FALTA ADMINISTRATIVA Y QUE ESTA OFICIALÍA CALIFICADORA EMITIRÁ UNA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A LA GRAVEDAD DE LA FALTA HACIÉNDOLE SABER SUS DERECHOS</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 14, 16 Y 21 CONSTITUCIONAL, ARTICULO 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 8.18 DEL LIBRO OCTAVO, TITULO IV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO ASÍ COMO EL ARTICULO 175 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE		
DOCUMENTO A OBTENER:	BOLETA DE CALIFICACIÓN		VIGENCIA: PERMANENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	N O	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	ES NECESARIO CUANDO EL CIUDADANO INFRINGE LAS RESTRICCIONES ESTIPULADAS EN EL BANDO MUNICIPAL PRECISAMENTE EN EL ARTICULO 175.		
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO INFRACTOR POR PARTE DE POLICÍA ESTATAL O MUNICIPAL.	ORIGINAL SI	COPIA(S) 1 Copia(s) Simple(s)	ARTICULO 14,16 Y 21 CONSTITUCIONAL, ARTICULO 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 8.18 DEL LIBRO OCTAVO TITULO IV DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTICULO 175 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.
<b>PERSONAS MORALES</b>			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA.	COPIA(S) NO APLICA.	NO APLICA.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			

NO APLICA.	ORIGINAL  NO APLICA.	COPIA(S)  NO APLICA.)	NO APLICA.
------------	----------------------------	-----------------------------	------------


**OTROS**

<b>No aplica</b>	ORIGINAL	COPIA(S)	
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	30 MINUTOS	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	INMEDIATO.
<b>VIGENCIA:</b>	PERMANENTE.		
<b>COSTO:</b>	Gratuito		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>No aplica</b>		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO PLICA.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE MANERA PRIMORDIAL EL REPORTE EMITIDO POR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL O ESTATAL, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN RENDIDA POR EL INFRACTOR.</li> </ul>		

Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la **afirmativa ficta**.

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
MUNICIPAL		OFICIALIA CALIFICADORA	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	ARTEMIO ALONSO ALONSO.		
<b>DOMICILIO:</b>	CAL LE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO S/N Colonia: CENTRO C.P.: 50640	NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO.

C.P.:	50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:(25)</b>	
712	7121236157 7121235199	112	S/N		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>			<b>MUNICIPIO:</b>		
C.P.:	50640	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>					
<b>OTROS</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿PORQUE SE INICIA EL ASEGURAMIENTO DE LAS PERTENENCIAS DE UN INFRACTOR				
<b>RESPUESTA:</b>	PORQUE ESTA IMPLÍCITO DENTRO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DEL INFRACTOR, ASÍ COMO PARA PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿ ESTA PROHIBIDO INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS?				
<b>RESPUESTA:</b>	SI LO ESTA Y SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN EN EL ARTICULO 175 FRACCIÓN I DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿QUEDA UN ANTECEDENTE DE LA PERSONA QUE COMETIÓ UNA FALTA ADMINISTRATIVA?				
<b>RESPUESTA:</b>	SI QUEDA EL ANTECEDENTE DE LA PERSONA QUE INFRINGE YA QUE EN CASO DE REINCIDENCIA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ESTA FACULTADO PARA IMPONER DE UNA SANCIÓN MAS SEVERA.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(28)</b>					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
LIC. ITZEL PÉREZ HERNÁNDEZ. AUXILIAR DE OFICIAL CALIFICADOR.	LIC. ARTEMIO ALONSO ALONSO. OFICIAL CALIFICADOR.	07/MARZO/2022
 <b>OFICIALÍA CALIFICADORA</b>		